

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

**“El dinero electrónico en Costa Rica es Monis”**

**Solicita tu Tarjeta Visa Débito Monis a solo \$2**

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada **“El dinero electrónico en Costa Rica es Monis, solicita tu Tarjeta Visa Débito Monis a solo \$2”** que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“TELEDOLAR”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

### **CONDICIONES:**

#### **1. Elegibilidad para participar:**

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, soliciten la tarjeta Visa Débito Monis de las siguientes formas: presencial en las sucursales propias de Teledolar, por medio de la App Monis o a través de los agentes de call center, la única condición que existe es tener la App Monis instalada y activa.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 15 al 31 de octubre, 2021 y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, artes y vídeos en las pantallas de las agencias Teledolar, medios de publicidad tradicionales y digitales incluyendo SMS y HTML.
4. No podrá participar en la promoción: menores de edad, personas no registradas en la App Monis y personas que actualmente ya cuentan con la tarjeta de Débito Visa Monis (este último para el caso de solicitud de tarjeta o plástico).

## 2. Vigencia de la promoción:

La promoción **“El dinero electrónico en Costa Rica es Monis, solicitá tu Tarjeta Visa Débito Monis a solo \$2”** estará vigente desde las 00:00 horas del 15 de octubre hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2021.

## 3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción **“El dinero electrónico en Costa Rica es Monis, solicitá tu Tarjeta Visa Débito Monis a solo \$2”** consiste en ofrecer el beneficio de poder adquirir la tarjeta de Débito Visa Monis por solo \$2 (dos dólares norteamericanos o su equivalente en colones de acuerdo con el tipo de cambio registrado, el día que se efectúa la cancelación del mismo, a todos aquellos clientes que deseen adquirir el producto. El cliente podrá solicitar la tarjeta de Débito Visa Monis de manera presencial en cualquiera de las sucursales propias de Teledolar, por medio de la APP Monis o a través de uno de nuestros agentes del telemarketing y disfrutar del beneficio. La única condición que existe es tener la App Monis instalada en el celular personal, con su debido registro de usuario previamente aprobado y activa.

La promoción no aplica para casos sobre reposición de plástico o tarjeta en temas de extravío o robo de la misma.

## 4. Sobre la entrega de los beneficios:

- a. Los beneficios de esta promoción son adquiridos de manera inmediata solicitando la tarjeta de Débito Visa Monis a solo \$2, en sucursales propias de Teledolar, por medio de la App Monis o a través de un agente de telemarketing.

b. Cada Tarjeta de débito Visa Monis que el usuario solicite por los siguientes canales: sucursales propias Teledolar, por medio de la APP Monis o telemarketing tiene un tiempo de entrega promedio de 15 días hábiles y se coordinará para ser entregada en la sucursal propia de Teledolar previamente indicada por el beneficiario.

**5. Territorio:**

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica que durante el plazo de la promoción, descarguen la aplicación Monis, adquieran de manera presencial en las sucursales de Teledolar, por medio de la aplicación Monis, o por medio del telemarketing la Tarjeta de Débito Visa Monis.

**6. Suspensión de la promoción:**

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.